Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1661

Hosp. Psiquiatrico
1729

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2012 "REFUNCIONALIZACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA".

Asunción, 28 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota de fecha 28 de diciembre de 2012, por medio de la cual el Dr. Teófilo Villalba Torres, Director General del Hospital Psiquiátrico, y el Lic. Mario Walter Sánchez Fernández, Director Administrativo del mismo centro asistencial solicitan la ampliación de la vigencia de los Contratos con la firma Ing. Diego Szklarkiervicz kaller suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Refuncionalización del Área de Lavandería"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado es resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Refuncionalización del Área de Lavandería".

Que la Adenda no implica pago alguno del contratista por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda, las partes acuerdan extender la vigencia del Contrato Principal, no así del Plan de Ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 4047, de fecha 28 de febrero de 2012, ha formulado su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato suscripto con la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, hasta el 30 agosto de 2013.

Artículo 2°. Disponer que la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos hasta el plazo de vigencia del mismo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 3°. Establecer que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante la vigencia de los Contratos.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital Psiquiátrico a suscribir las Adendas respectivas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm